

ADMINISTRACION LOCAL

- 4134** *RESOLUCION de 18 de enero de 1983, del Ayuntamiento de Forcarey (Pontevedra), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 288, correspondiente al día 20 de noviembre de 1982, publica edicto anunciando la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para el proyecto del camino de Dosiglesias Loureiro y Loureiro a Morouzon.

Dicha expropiación se realiza por el procedimiento especial de urgencia que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Las actas previas de ocupación se levantarán el día 25 de febrero próximo, a las diez horas, figurando la relación de afectados en el citado «Boletín Oficial» de la provincia y en el número 22 del día 28 de enero de 1982.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a tenor de lo establecido en la consecuencia segunda del artículo 52 citado.

Forcarey, 1 de febrero de 1983.—El Alcalde, Primer Teniente. 1.013-A.

- 4135** *RESOLUCION de 19 de enero de 1983, de la Diputación Provincial de La Coruña, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan.*

Imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica sobre bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado línea a 20 KV, C. T. y R. B. T. de Bujantes, término municipal de Dumbria, del que es beneficiaria «Electra del Jallas, S. A.», declarada de utilidad pública en concreto por resolución de fecha 8 de agosto de 1982, e incluida en el plan provincial de obras y servicios de 1981, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2689/1981, de 13 de noviembre, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la urgencia de dicha ocupación a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Edicto

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que, después de la publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la excelentísima Diputación, de las actas previas a la ocupación, correspondientes a las fincas del Ayuntamiento de Dumbria, y que aparecen descritas en la relación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 13, de 18 de enero de 1983, y en los diarios de La Coruña «La Voz de Galicia» y «El Ideal Gallego» de fechas 29 de diciembre de 1982, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula habrá de practicárseles, así como en los correspondientes tableros de anuncios del Ayuntamiento y de esta Diputación, se señalará con la debida antelación legal el día y la hora en que tal diligencia habrá de tener lugar, y advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su cargo, si así lo estimasen conveniente.

La Coruña, 19 de enero de 1983.—El Presidente.—478-2.

- 4136** *RESOLUCION de 20 de enero de 1983, de la Diputación Provincial de La Coruña, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan.*

Imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica sobre bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado línea a 20 KV, a C. T. de Miñarzo, término municipal de Carnota, del que es beneficiario «Electra del Jallas,

Sociedad Anónima», declarada de utilidad pública en concreto por Resolución de fecha 25 de octubre de 1982, e incluida en el plan provincial de obras y servicios de 1981, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2689/1981, de 13 de noviembre, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la urgencia de dicha ocupación a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Edicto

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que, después de la publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la excelentísima Diputación, de las actas previas a la ocupación, correspondientes a las fincas del Ayuntamiento de Carnota, y que aparecen descritas en la relación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 14, de 19 de enero de 1983, y en los diarios de La Coruña «La Voz de Galicia» e «Ideal Gallego», de fechas 29 de diciembre de 1982, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula habrá de practicárseles, así como en los correspondientes tableros de anuncios del Ayuntamiento y de esta Diputación, se señalará con la debida antelación legal el día y la hora en que tal diligencia habrá de tener lugar, y advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su cargo, si así lo estimasen conveniente.

La Coruña, 20 de enero de 1983.—El Presidente.—477-2.

- 4137** *RESOLUCION de 20 de enero de 1983, de la Diputación Provincial de La Coruña, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan.*

Imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica sobre bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado línea a 20 KV, a C. T. de Ceilán, término municipal de Outes, del que es beneficiaria «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», declarada de utilidad pública en concreto por resolución de fecha 17 de agosto de 1982, e incluida en el plan provincial de obras y servicios de 1981, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2689/1981, de 13 de noviembre, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la urgencia de dicha ocupación, a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Edicto

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que, después de la publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la excelentísima Diputación, de las actas previas a la ocupación, correspondientes a las fincas del Ayuntamiento de Outes, y que aparecen descritas en la relación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 12, de 17 de enero de 1983, y en los diarios de La Coruña «La Voz de Galicia» y «El Ideal Gallego», de fecha 29 de diciembre de 1982, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula habrá de practicárseles, así como en los correspondientes tableros de anuncios del Ayuntamiento y de esta Diputación, se señalará con la debida antelación legal el día y hora en que tal diligencia habrá de tener lugar, y advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su cargo, si así lo estimasen conveniente.

La Coruña, 20 de enero de 1983.—El Presidente.—479-2.